# CONTRATO N° 12 /2020

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9o. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 315 de fecha 12 de marzo de 2020, por una parte, y por la otra la firma ***"SERVICIOS PARAGUAYOS S.A."***, con RUC N° 80019394-6, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Republica Dominicana N° 1091 esq. Concordia, de la ciudad de Asunción, representada por la Sra. Berta Noemi Ortellado Madeilare, con Cédula de Identidad Civil N° 2.227.676; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y EL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO – PLURIANUAL 2020/2021 – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.778**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y EL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO – PLURIANUAL 2020/2021 – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.778"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;



SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 373.778.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y EL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO – PLURIANUAL 2020/2021 – AD REFERÉNDUM" ID Nº 373.778"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 315 de fecha 12 de marzo de 2020.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.

| Ítems del llamado LPN-SBE N° 03/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y EL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO – PLURIANUAL 2020/2021 - AD REFERÉNDUM" con ID: 373.778 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Empresa Adjudicada**: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. – RUC 80019394-6 | | | | | | | |
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Presentación** | **Precio unitario (IVA incluido si corresponde)** | **Precio Total (IVA Incluido si corresponde)** |
| 1 | 76111501 -001 | Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Estrella | Mes | 18 | Evento | 33.777.777 | 607.999.986 |
| 2 | 76111501 -001 | Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Ramón Indalecio Cardozo | Mes | 18 | Evento | 23.000.000 | 414.000.000 |
| 3 | 76111501 -001 | Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Natura | Mes | 18 | Evento | 16.000.000 | 288.000.000 |
| **Precio Total** | | | | | | 1.309.999.986.- | |



SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Mil trescientos nueve mil trescientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
El servicio debe ser cumplido de acuerdo a lo establecido en el PBC SECCIÓN III PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUNTO 2 PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, ADENDA Nº 01, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

**8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**
El Contratista se compromete a llevar a cabo el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y EL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios PUNTO 2 PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO - CRONOGRAMA, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las



SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

**11. MULTAS (Art. 37 incisos i), Ley N° 2051/03).**

El valor de las multas por atrasos: Si el PROVEEDOR no cumple con la provisión del servicio adjudicado en el plazo establecido en el Contrato, el MEC podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto total del contrato, por cada día calendario de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones o hasta alcanzar el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en cuyo caso la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).**
Los servicios a prestar en virtud del presente contrato serán los indicados en la SECCIÓN III PUNTO 1. LISTA DE SERVICIOS – PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación



SERPAR SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo de 2020.-

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**SRA. BERTA N. ORTELLADO M.**
**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
**PROVEEDOR**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**LIC. ALEJANDRO DUARTE**
**Director General de Administración y Finanzas**
**CONTRATANTE**